

Noviembre de laño proximo pasado, ganada a instancia de el
Sre. D. Alonso de Albornoz, sobre que se aprueten las Ordenanzas,
que han arreglado para govierno de un Individoos; con lo q
fue requerido este Ayuntamiento en el celebrado a diez
de febrero de este año y nombró sus Comisarios para que
las reconociesen, e informasen, y por haber fallecido el
Sr. D. Salvador Cordero Albornoz ^{ca} Des. de pues de una
dilatada enfermedad nombró al Sr. D. Alonso Manresa
en Cavildo de veinte y seis de Junio proximo, quien con el Sr.
D. D. Carrizosa Jurado el otro Comisario ha vis
visto con toda reflexion y guido las citadas Ordenan
zas, y teniendo presente el contexto de estas, y lo q manda
la Superioridad han formado su Informe, exponiendo
consideran útil y beneficioso al Común y Particular,
el que se establecan y las firmas y permanente
para fabricar las obras respectivas a dho Premio; Las
maderas q se ven poner en los Carruages, Almara
nas, y otras de madera q se ven poner; Obligacio
nes de los Maestros, Oficiales y Aprendizes; todo
lo que comprehenden los Capítulos de Ordenanza, re
mitido por el D. Consejo, que son muy a propósito,
y conformes para la practica en esta Ciudad, en
la q se fabrican muchas Carretas, Carros, y Carretas